

Secretaria:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 04-septiembre 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 488
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
RAD. No. 2019-00116

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, septiembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023).

Allegada la valoración de apoyo realizada a la discapacitada en este proceso Verbal Sumario de Designación de Apoyo, propuesto por la señora GLORIA DE FATIMA JARAMILLO DE ARIAS, en favor de la Discapacitada señora **DIANA CATALINA ARIAS JARAMILLO**, se procederá a dar traslado a las partes y al Ministerio Público, por el término de diez (10) días de la valoración de apoyo realizada por PESSOA Valoraciones Interdisciplinarias de Cali (V), de conformidad con el artículo 38 de la ley 1996 de 2019.

Por lo anterior, e Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) **CORRASE TRASLADO** a las partes por el término de diez (10) días, de la Valoración de Apoyo realizada a la Discapacitada **DIANA CATALINA ARIAS JARAMILLO**, por parte de PESSOA Valoraciones Interdisciplinarias de Cali (V), así como al Ministerio Público representado por el Procurador Noveno Judicial de Familia adscrito a este despacho, de conformidad con el numeral 6º del artículo 38 de ley 1996 de 2019

NOTIFIQUESE

El juez,



HUGO NARANJO TOBON

lbf

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 160 HOY: <u>septiembre 06 /2023</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>
--

Hugo Naranjo Tobon

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ead63f5a911d3339912020ba3c249d688a3d06796cbd8dae323f7d928f7f9b54**

Documento generado en 05/09/2023 04:45:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>